

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, Antioquia, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Solicitud:	Amparo de Pobreza
Solicitante:	FABIÁN ALIRIO QUINTERO RAMÍREZ
Radicado:	2023 – 00104
Asunto:	Rechaza Solicitud
Auto No.:	0557

Se RECHAZA la presente solicitud de AMPARO DE POBREZA, impetrada por la señora MARIA DEL PILAR PÉREZ MARÍN, de conformidad con el artículo 90, inciso 1°, del Código General del Proceso.

Lo anterior, por cuanto no fueron subsanados los defectos de que adolecía.

NOTIFIQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° 061 del 25 de abril de 2023 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNADA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c59641b7998737f69465f541cfb9a640c25f93bf43b08fd1d52b7e200d00f779**

Documento generado en 24/04/2023 03:24:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>